



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

Referencia: DISMINUCION DE ALIMENTOS
Radicado: 080013110003-2021-00238-00
Demandante: ANDRES FRANCISCO RUBIANO DIAZ
Demandado: INGRID JOHANA ALFARO ALEMAN

**JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).**

Por venir presentada en legal forma la presente demanda y ser este despacho competente para conocer del asunto, teniendo en cuenta el domicilio actual del menor, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Admítase la presente demanda de DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA, promovida por el señor ANDRES FRANCISCO RUBIANO DIAZ contra la señora INGRID JOHANA ALFARO ALEMAN quien tiene a su cargo a su menor hijo DAVID ANDRES RUBIANO ALFARO, a través de apoderado judicial.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente al demandado y córrasele traslado por el término de Diez (10) días de conformidad con lo establecido en el Art. 290 y 291 del C. G.P.

TERCERO: Imprímasele el trámite del Proceso verbal sumario.

CUARTO: Téngase a la Dra. OLGA ELENA MENDOZA NAVARRO como apoderada judicial del señor ANDRES FRANCISCO RUBIANO DIAZ en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ**

DDRC

Firmado Por:

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7971a564a3d68b0ba520b3abc3f0ac3a7cb874c2b6058aabfcf13b1eea54c40d
Documento generado en 17/06/2021 02:28:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 089

Fecha: 18 de junio de 2021.

Notifico auto anterior de fecha
17 de junio de 2021.

Marta Ochoa Arenas
Secretaría